

RESOLUCIÓN No. 418
(DICIEMBRE 16 DE 2024)

"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el presupuesto del IDER vigencia 2024"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C., en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 535 del 31 de mayo de 1995, el Decreto 111 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 352 de la Constitución Política dispone que la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional, compilado mediante el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2024 mediante el acuerdo 134 del 12 de diciembre de 2023, dentro del cual se encuentra el presupuesto del Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

Que, mediante el Decreto No. 1702 de diciembre 18 de 2023, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en uso de sus facultades constitucionales liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la Vigencia Fiscal de 2024, del cual el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** hace parte.

Que, la Junta Directiva del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER**, como consta en el Acta N° 06 de 2023 realizada el 26 de diciembre de 2023, la cual se anexa a este acto administrativo, le dio facultades al Director del IDER, para realizar los traslados y modificaciones necesarios al Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, para cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias, como lo son las de incorporación de ingresos propios, incorporación y reasignaciones del nivel central; apertura de cuentas bancarias especiales, entre otras.

Que, Mediante la resolución No. 048 de fecha 09 de febrero de 2024, la Contraloría Distrital resolvió la obligación del pago de la cuota de fiscalización, con respecto a la vigencia 2023 y a cargo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación- IDER, en la

suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$164.323.929).

Que mediante la resolución No. 261 del 14 de agosto de 2024 se ordenó y pagó un abono de CIENTO DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$119.011.752) a la mencionada cuota de fiscalización. De igual forma mediante la resolución No. 379 de noviembre 15 de 2024 se ordenó un pago por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$17.363.637), para un total de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$136,375,389), que equivalen al valor total apropiado para la vigencia 2024 en el rubro **2.1.8.04.01 – Cuota de fiscalización y auditaje**. Quedando pendiente un saldo por pagar de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (27,948,540).



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



RESOLUCIÓN No. 418
(DICIEMBRE 16 DE 2024)

"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el presupuesto del IDER vigencia 2024"

Que, el pago de la cuota de fiscalización se encuentra financiado por la fuente correspondiente a la venta de bienes y servicios IDER (Arrendamiento y aprovechamiento económico de escenarios públicos).

Que, durante el transcurso del presente año, la fuente anteriormente descrita presenta superávit en su recaudo, tal como se detalla a continuación:

Fuente	Estimación Inicial 2024	Recaudo 30 de septiembre 2024	Superávit de ingresos
Arrendamiento escenarios deportivos	\$136,375,389.00	\$258,027,545.00	\$121,652,156.00

Que, pese a que el Instituto adelantó las acciones necesarias para la incorporación de estos recursos, no se logró completar la aprobación de dicho trámite en la presente vigencia.

Que, tras un análisis de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 15 del Instituto de Deporte y Recreación, se ha verificado que el rubro **Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)** cuenta con un saldo disponible, susceptible de ser utilizado para contracreditar futuras operaciones, pues cabe destacar que, según lo constatado en una reunión de trabajo con las oficinas de almacén y jurídico, los bienes y servicios contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones no serán susceptibles de contratación durante el resto de la presente vigencia, para efectos de utilización de los recursos asignados a este rubro presupuestal.

Que, en concordancia con los artículos 345 y 346 de la Constitución Política, el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto contempla todos los conceptos de gastos susceptibles de ejecutar en la presente vigencia.

Que, de cara a lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de cumplir con el compromiso adquirido con la Contraloría Distrital de Cartagena, se hace necesario proceder al fortalecimiento del rubro identificado y que a continuación se describe:

- **2.1.8.04.01 – Cuota de fiscalización y auditaje**

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar del rubro presupuestal que a continuación se relaciona, en la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$27,948,540.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITO:

Rubro Presupuestal	Rubro SHD	Nombre Rubro	Fuente	Saldo Disponible
2.1.2.02.01.003	2.1.2-15	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$27,948,540
Total, contra crédito				\$27,948,540



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la papa
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

RESOLUCIÓN No. 418
(DICIEMBRE 16 DE 2024)

"Por medio de la cual se efectúa un traslado en el presupuesto del IDER vigencia 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el siguiente rubro presupuestal en la cuantía de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$27,948,540.00)**, según el siguiente detalle:

CREDITO:

Rubro Presupuestal	Rubro SHD	Nombre Rubro	Fuente	Saldo Disponible
2.1.8.04.01	2.1.8-15	Cuota de fiscalización y auditaje	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$27,948,540
Total, crédito				\$27,948,540

ARTICULO TERCERO: Por el área de Presupuesto de la Dirección Administrativa y financiera se harán las operaciones que se requieran para cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Autorícese al director Administrativo y Financiero para que por los medios adecuados allegue copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



CAMPO ELIAS THERAN HUMANEZ
 Director

Revisó: Gustavo Adolfo mayo posada - Director Administrativo 

Revisó: Alberto zapateiro - Oficina Asesora Juridica 

Revisó: Alberto Lllamas - Asesor Externo DAF

Proyectó: Alexander Puello Carrasquilla - P.U Presupuesto 



Alcaldía Mayor de
 Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
 Colombia - Pie de la popa
 Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
 (+57) 605 665 1824
 (+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO